ANEXO 1 ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido, este proceso se adelantará en la Secretaría Administrativa, de conformidad con la competencia especial otorgada en el Decreto de delegación Nro 0012 del 02 de marzo de 2024.

OBJETO: "SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

Aspectos Generales.

1. Estudio de la oferta.
2. Estudio de la demanda.
3. Análisis del estudio financiero del sector
4. Glosario

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En atención a lo previsto en los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley 715 de 2001, la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda, en su calidad de autoridad responsable de liderar, orientar, regular y garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, identifica como imperativa la necesidad de implementar acciones concretas para fortalecer las condiciones de equidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica primaria y media en los establecimientos oficiales del departamento.

El derecho a la educación constituye uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho, reconocido expresamente en el artículo 67 Superior, en el que se concibe a la educación no solo como un derecho individual de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino como un servicio público esencial que cumple una función social orientada al acceso, la permanencia, la formación integral, el respeto por los derechos humanos, la paz, la democracia y el ejercicio de la ciudadanía.

En ese marco normativo, se impone al Estado la obligación de garantizar el acceso efectivo al sistema educativo en condiciones de igualdad, lo cual exige la adopción de medidas positivas que eliminen barreras de tipo económico, geográfico y social que impidan o dificulten el ejercicio pleno del derecho

fundamental a la educación. En efecto, la Corte Constitucional ha sostenido reiteradamente que el derecho a la educación, en especial de los niños, ostenta un carácter prevalente y exige acciones afirmativas del Estado para hacerlo efectivo, en concordancia con los artículos 13, 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia.

La prestación adecuada del servicio educativo implica no solamente disponer de instituciones educativas y de personal docente calificado, sino también garantizar a los estudiantes el acceso a los elementos materiales mínimos indispensables para su permanencia en el sistema y su desarrollo académico en condiciones de dignidad, igualdad y calidad. Así, la dotación de kits escolares se erige como una estrategia esencial para la reducción de la deserción escolar, el fortalecimiento de las trayectorias educativas completas, la promoción del aprendizaje significativo y la generación de oportunidades reales para la formación integral de los educandos.

En el contexto actual, el Departamento de Risaralda enfrenta múltiples desafíos educativos asociados a la persistencia de brechas de inequidad entre el sector rural y urbano, la limitada capacidad económica de las familias, especialmente en las zonas más vulnerables, y los impactos socioeconómicos derivados de las crisis recientes. Tales circunstancias se traducen en dificultades de acceso a materiales educativos básicos, factores de exclusión escolar, y riesgos de rezago académico que demandan una intervención estatal decidida, oportuna y eficaz.

En las últimas dos décadas, el sistema educativo colombiano ha experimentado una transformación fundamental. El acceso a la educación ha sido una prioridad, con políticas ambiciosas que buscan incrementar el número de estudiantes matriculados en todos los niveles y llevar los servicios educativos a todos los rincones del país. En solo una década, la esperanza de vida escolar ha aumentado dos años, y la participación en la Atención Integral y Educación de la Primera Infancia (EIAIPI) y la educación superior se ha incrementado en más del doble.

Una mejor gestión y distribución de los fondos han sentado las bases para tener un sistema más eficaz y satisfacer las necesidades de un país tan diverso. Las consultas nacionales sobre la reforma educativa han despertado un fuerte compromiso de la sociedad para mejorar el sistema.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en relación con la canasta educativa integral, para la garantía de la calidad del servicio educativo la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda ha identificado como necesidad prioritaria la adquisición y distribución calzado para los estudiantes, toda vez que el calzado escolar constituye un componente esencial de la canasta educativa, especialmente en regiones con condiciones climáticas adversas o dificultades geográficas como las que enfrentan múltiples municipios de Risaralda. La entrega de zapatos adecuados no solo protege la integridad física de los estudiantes frente a condiciones del terreno, humedad y agentes externos, sino que mejora significativamente su bienestar y autoestima, al garantizar que asistan al aula en condiciones dignas y seguras.

Además, contar con calzado resistente, ergonómico y adaptado a las actividades escolares y recreativas contribuye a la permanencia escolar, reduciendo ausencias motivadas por enfermedades, incomodidad o discriminación. Desde una perspectiva de derechos, dotar de calzado a los estudiantes no debe entenderse como un beneficio accesorio, sino como parte integral de la obligación estatal de garantizar un acceso efectivo, universal e igualitario al sistema educativo.

Estos elementos generarán reducción de barreras económicas que limitan el acceso efectivo a la educación por parte de la población escolar en situación de vulnerabilidad socioeconómica, en concordancia con las políticas públicas de inclusión, permanencia y mejora de los aprendizajes adoptadas por el Departamento de Risaralda.

Colombia actualmente enfrenta dos retos cruciales: cerrar las brechas existentes en términos de participación y mejorar la calidad de la educación para todos. Las desigualdades comienzan a temprana edad; muchos niños desfavorecidos nunca van a la escuela, o no empiezan a tiempo o asisten a instituciones de menor calidad. Las diferencias resultantes en términos de nives de estudios alcanzado son abismales.

Se aclara que, de acuerdo con el origen de los recursos provenientes de la Fuente 194 – Monopolio preferente Salud y Educación (51%) que se utilizarán para el proceso, estos deben ser destinados prioritariamente a la atención de necesidades sociales, en especial de las poblaciones vulnerables conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia y en las políticas públicas de equidad social y territorial adoptadas por el Departamento de Risaralda.

De acuerdo con lo anterior son consideradas poblaciones vulnerables, entre otras, las siguientes:

- **Niños, niñas y adolescentes** en condiciones de pobreza o riesgo social.
- **Personas mayores**, en situación de abandono o carencia de redes de apoyo.
- **Personas en condición de discapacidad**.
- **Mujeres en situación de vulnerabilidad o víctimas de violencia de género**.
- **Población rural dispersa** con acceso limitado a servicios básicos.
- **Población víctima del conflicto armado**, conforme a la Ley 1448 de 2011.
- **Comunidades étnicas** reconocidas oficialmente (indígenas, afrodescendientes, ROM).
- **Personas en situación de pobreza extrema**, según los criterios del SISBÉN IV.

La priorización de estas poblaciones se justifica en razón del **principio de equidad y justicia social**, orientado a cerrar brechas históricas de acceso a la salud y la educación, que afectan de manera desproporcionada a estas comunidades en el territorio risaraldense. Esta destinación preferente responde, además, a las directrices del **Plan Nacional de Desarrollo**, las **Políticas de Inclusión Social del Departamento de Risaralda**, y a los lineamientos del **Sistema General de Participaciones**, que promueven la focalización de recursos públicos en los grupos que enfrentan mayores condiciones de exclusión, desigualdad o desprotección

Finalmente, la ausencia de este tipo de elementos de cara a la prestación del servicio educativo no solo compromete la permanencia escolar, sino que afecta la calidad del proceso educativo, limita el desarrollo de competencias básicas, incrementa las tasas de repitencia y deserción, y perpetúa las condiciones de inequidad que afectan de manera más severa a las poblaciones rurales, de bajos ingresos, víctimas del conflicto armado, comunidades étnicas y personas en condición de discapacidad.

Los artículos requeridos están destinados a la población estudiantil del departamento de Risaralda con edades entre 4 y 17 años. La compra es al por mayor y las tallas serán determinadas al momento de la ejecución en los rangos de tallas de la 27 a la 38 y serán priorizados por la Secretaría de Educación del Departamento, a través del Supervisor del Contrato, conforme a la matrícula de los establecimientos educativos y atendiendo a la priorización originada por los recursos con los que se cubre la compra que están destinados a la atención de necesidades sociales de las poblaciones vulnerables, tal como ya se indicó.

De conformidad con la Ley 715 de 2001, es competencia de las Secretarías de Educación Departamentales gestionar e implementar políticas que fortalezcan la calidad, cobertura y eficiencia de la educación, a través de la inversión adecuada de los recursos del sector educativo, en correspondencia con los planes de desarrollo nacional y territorial. En esa dirección, el presente proyecto se articula como una acción estratégica dentro del plan de mejoramiento continuo del sistema educativo departamental, contribuyendo al cumplimiento de las metas de cobertura, permanencia y calidad establecidas en los instrumentos de planificación sectorial.

El carácter urgente y prioritario de esta necesidad se justifica no solo por las obligaciones constitucionales y legales antes expuestas, sino también por la necesidad de asegurar la permanencia efectiva de los estudiantes en el sistema educativo desde el inicio del año escolar, evitando afectaciones al proceso de aprendizaje derivadas de la carencia de materiales esenciales.

Para la identificación de la población beneficiaria de la dotación de calzado escolar, se tomó como base el reporte oficial del **Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT**, con corte al **30 de abril de 2025** (Anexo 6A), el cual evidencia que el mayor número de estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales del departamento de Risaralda se concentra en el rango etario de **6 a 14 años**. En atención a este análisis y con base en la referencia de tallaje correspondiente a dicha franja de edad, se definió un **rango de tallas comprendido entre la 27 y la 38**, con el objetivo de atender de manera prioritaria a la población escolar que representa el grupo más numeroso dentro del sistema educativo de los municipios no certificados de Risaralda. Con esta identificación y de acuerdo a los recursos disponibles se pretende beneficiar a aproximadamente 6.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los 44343 matriculados con corte al 30 de abril de 2025:

MATRICULA ETC RISARALDA CORTE 30 ABRIL 2025 ANEXO 6A

MUNICIPIO	PRIMERA INFANCIA	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	CICLOS (DEC. 3011)	Total general
APIA	104	662	563	235	55	1619
BALBOA	53	410	263	106	69	901
BELEN DE UMBRIA	253	1683	1274	476	149	3835
GUATICA	117	740	584	288	113	1842
LA CELIA	55	425	382	171	67	1100
LA VIRGINIA	266	1659	1611	678	622	4836
MARSELLA	180	1033	886	307	108	2514
MISTRATO	347	2117	904	283	53	3704
PUEBLO RICO	508	3316	1432	459	450	6165
QUINCHIA	347	2064	1746	705	323	5185
SANTA ROSA DE CABAL	671	4571	3546	1389	663	10840
SANTUARIO	127	771	596	218	90	1802
Total general	**3028**	**19451**	**13787**	**5315**	**2762**	**44343**

Por todo lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación para la adquisición calzado para los estudiantes de los niveles de preescolar y básica primaria de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda como quiera que representan el 56% del total de la matrícula, al considerar esta como una medida concreta y efectiva para garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la educación, promover la equidad social y fortalecer las capacidades institucionales en la prestación del servicio público educativo.

En virtud de lo anterior, revisada la matrícula del SIMAT, a fin de entregar el calzado a dicho grupo poblacional, se priorizarán los niños de primera infancia y básica primaria, así:

GRADOS	EDADES	TALLAS	MATRÍCULA
primeria infancia	3 a 4	24-27	3028
transición	5	28-29	
primero	6	30-31	3928
segundo	7	32-33	3866

En tal sentido, la necesidad que presenta la entidad, asciende a la suma de 10.822 pares de zapatos, la cual se ajustará conforme a los recursos disponibles por la entidad y el desarrollo del proceso de selección del proveedor.

En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental proyecta la presente necesidad a fin de que a través de la Secretaría Administrativa, se adelante el correspondiente proceso de selección objetiva a través de la modalidad de **subasta inversa electrónica**, en los términos establecidos en

la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes, atendiendo los principios de transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Es por lo anterior que para el calzado requerido se planteó el siguiente requerimiento técnico:

	IMAGEN DE REFERENCIA
2. ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO - Tipo: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis - Material exterior: Laminado sintético con soporte textil - Suela: PVC (Polímero plástico de Cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante con arco ortopédico - Forro interior: Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible - Plantilla: Espuma de PVC recubierta en algodón - Otras características: Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes - Tallas requeridas: 27 a la 38 - Colores disponibles: Negro con suela negra, blanco con suela blanca - Uso: Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado - Embalaje Individual: Caja y papel de envoltura. - Embalaje General: Debe ser en caja de cartón, marcadas en lugar visible con lista de empaque.	

Nota: Conforme a lo establecido en el decreto 310 del año 2021 y a la política establecida por la secretaria Jurídica Del Departamento de Risaralda, se realiza la correspondiente consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en lo relacionado con los acuerdos marcos, donde se puede verificar que a la fecha no existe un acuerdo marco vigente para el suministro de calzado escolar como se evidencia a continuación.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021, determina que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común

Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Al respecto del Departamento de Risaralda, el mismo artículo prescribe que los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales y que las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental deben estar aplicando estos acuerdos desde el año 2021.

De igual forma, el artículo 8 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 de la subsección 2 de la Sección 1 del capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 estable que: "Las entidades estatales sometidas al estatuto General de la Contratación de la administración pública, están obligadas a adquirir sus Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios pre-viamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contrata-ción Pública – Colombia Compra Eficiente-"..

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra que el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCE-SNG-AMP-006-2025 y No. Del Proceso CCENEG-076-01-2024, el cual tiene una vigencia desde el 30/05/2025 hasta el 30/05/2027.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. ibidem, las entidades estatales están obligadas a suscribir el Acuerdo Marco únicamente si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido; esto quiere decir que la entidad contratante, en la etapa previa de planeación, debe verificar que el AMP contenga el bien o servicio a adquirir. Por tal razón, una vez verificado el catálogo del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-006-2025, y comparado con la necesidad del Departamento, se encuentra lo siguiente:

1. Valor estimado de la contratación – Precios de Mercado

El Acuerdo Marco de Precios (AMP) tiene como propósito principal establecer las directrices para la contratación, suministro y pago de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado. Este acuerdo define:

- Las condiciones contractuales para los proveedores de estos bienes.
- Los términos bajo los cuales las entidades compradoras pueden vincularse al acuerdo y adquirir los productos.
- Los procedimientos de pago por parte de las entidades compradoras.

El AMP cuenta con cobertura nacional, abarcando todos los departamentos del país. En el caso específico del departamento de Risaralda, este se incluye dentro del Lote/Región No. 3.

Dado que el AMP incluye diversas categorías de vestuario, confecciones y calzado, el segmento relevante para este proceso de selección es el Segmento No. 3: Calzado. Tras revisar el catálogo general, se ha identificado que para la Región No. 3 (Risaralda), están disponibles los siguientes tipos de calzado:

CATÁLOGO DEL AMP CONFECCIONES Y CALZADO

Segmento	Lote/Región	Código	Nombre del Bien
	3.Risaralda	S3-001	Calzado de calle para dama
	3.Risaralda	S3-002	Calzado casual dama
	3.Risaralda	S3-003	Calzado de calle para dama clima cálido
	3.Risaralda	S3-004	Cinturón en cuero natural para dama
	3.Risaralda	S3-005	Botas de seguridad dieléctricas
	3.Risaralda	S3-006	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial
	3.Risaralda	S3-007	Calzado deportivo tipo zapatillas
	3.Risaralda	S3-008	Calzado de calle para caballero formal
	3.Risaralda	S3-009	Calzado deportivo para caballero
	3.Risaralda	S3-010	Calzado casual caballero
	3.Risaralda	S3-011	Cinturón en cuero natural para caballero
	3.Risaralda	S3-012	Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros
	3.Risaralda	S3-013	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial recomendable para soldadores
	3.Risaralda	S3-014	Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo

Para satisfacer las necesidades de calzado de la entidad, se ha considerado el calzado deportivo tipo zapatilla con código S3-007. Sin embargo, al revisar el Acuerdo Marco de Precios (AMP), se encontró una limitación importante: las tallas requeridas para los estudiantes de instituciones educativas del Departamento de Risaralda, específicamente de la 24 a la 33, no están disponibles en el catálogo del AMP.

Aunque el AMP ofrece la opción de adquirir tallas no comerciales (aquellas no incluidas en el catálogo estándar), la entidad determinó la siguiente necesidad, como quiera que representan el 56% del total de la matrícula de los 12 municipios no certificados así:

GRADOS	EDADES	TALLAS	MATRÍCULA
primeria infancia	3 a 4	24-27	3028
transición	5	28-29	
primero	6	30-31	3928
segundo	7	32-33	3866

Con el fin de determinar si la compra a través del AMP es procedente y si permitiría adquirir una mayor cantidad de calzado (dado que este proceso se ejecutará a valores unitarios por monto agotable del

presupuesto oficial de la entidad), se utilizó un simulador, resaltando que la entidad ya cuenta con un estudio de mercado previo, realizado mediante cotizaciones con empresas del sector, que arrojó un promedio de 88.000 y 96.000.

Al simular la compra, el menor valor unitario encontrado en el AMP es de $138.270,67. Este precio no considera la diferencia de costo que podría implicar la adquisición de las tallas 27 a 33, que el AMP clasifica como "no comerciales". Por lo anterior, para un estimado de 5.000 zapatillas, el presupuesto requerido sería de aproximadamente $1.011.152.562.

Al comparar este valor con el estudio de mercado previo de la entidad, se observa una diferencia de precios significativa, que oscila entre $40.000 y $50.000 por par, a favor de las cotizaciones externas.

Esta diferencia es crucial, ya que impacta directamente la cantidad de estudiantes de instituciones educativas en los municipios no certificados de Risaralda que podrían beneficiarse de esta adquisición.

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Versión:PRUEBAS 4

Confecciones y Calzado

Generar CSV

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	GOBERNACION DE RISARALDA	NIT:	891480085
Dirección de la Entidad:	CALLE 19 13-17	Municipio:	PEREIRA
Nombre funcionario Comprador:	JORGE ALIRIO SOTO	Teléfono de Contacto:	3188204184
Correo de comprador:	secretaria administrativa@risaralda.gov.co	Numero RE:	189131

Solicitud de cotización

Segmento	3	Ley	Sin ley	Catálogo	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Lote / Region	3 Risaralda
Tipo de entrega	Física	Modalidad de adquisición	Catalogo de vestuario y calzado	Limitación a MIPYME	SI	Presupuesto estimado (COP)	$ 500.000.000,00

Productos

Item	Código del producto	Nombre	Departamento	Municipio	Servicio de distribución	Talla no comercial	Tiene Logo	IVA	% IVA	Cantidad
1	S3-007	Calzado deportivo tipo zapatillas	3.Risaralda	Pereira	Zona Eje Cafetero (Caldas-Quindío-Risaralda) Máximo 26,9%	SI	NO	SI	19,00%	5.000

Menor Valor

Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	Precio * Cantidad	% Servico Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	Valor IVA	Total
$ 138.270,67	$ 154.492,37	$ 772.461.850,00	5,00%	$ 38.623.092,50	5,00%	$ 38.623.092,50	$161.444.526,65	$ 1.011.152.561,65
Totales		$772.461.850,00	N/A	$ 38.623.092,50	N/A	$ 38.623.092,50	$161.444.526,65	$ 1.011.152.561,65

2. **Tiempos de Entrega:**

Al revisar el AMP se encuentra los siguientes tiempos de entrega de acuerdo con la cantidad de dotación y/o calzado pedido:

Tabla 15 Plazo máximo para la entrega de los bienes

Segmentos	Uniformes Institucionales (Cantidad de Conjuntos)	Vestuarios de Calle (Cantidad de Prendas)	Días calendario	
			Catálogo de características uniformes y el independiente del proveedor	Catálogo de características no uniformes
Del uno (1) al tres (3)	Menor o igual a 100	Menor o igual a 100	50	El tiempo de entrega para los productos de características técnicas no uniformes debe ser definido por el proveedor en la respuesta a la solicitud de información creada por la entidad compradora en la TVEC.
	De 101 a 1.500	De 101 a 1.500	90	
	De 1.501 a 3.000	De 1.501 a 3.000	105	
	De 3.001 a 20.000	De 3.001 a 20.000	115	
	De 20.001 a 30.000	De 20.001 a 30.000	130	
	Mayor a 30.000	Mayor a 30.000	145	

La entidad ha identificado que el Acuerdo Marco de Precios (AMP) CCE-SNG-AMP-006-2025 presenta serias limitaciones para la adquisición de calzado escolar, especialmente en lo que respecta a los tiempos de entrega. Se estima que la entrega de la cantidad aproximada de calzado requerida tomaría 115 días calendario, lo cual es inviable por dos razones principales:

- Falta de Capacidad de Almacenamiento: La entidad no cuenta con un espacio adecuado ni con las condiciones necesarias para almacenar el volumen total del pedido de calzado de una sola vez. Esto imposibilita la recepción de la totalidad de las zapatillas en un único envío.
- Necesidad de Respuesta Rápida: Dada la urgencia y la necesidad de distribuir el calzado en los municipios de Risaralda, se requiere una capacidad de respuesta mucho más corta para garantizar la entrega efectiva y oportuna de las zapatillas a los estudiantes.

En consecuencia, el Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-006-2025 no satisface de manera integral las necesidades de la entidad para el suministro de calzado escolar. Las particularidades de los proyectos y programas de la administración departamental, en cumplimiento del plan de desarrollo, no pueden ser atendidas bajo las condiciones específicas generales exigidas en la licitación pública CCENEG-076-01-2024.

Además, una simulación en la plataforma del AMP ha evidenciado que los valores proyectados superan ostensiblemente el presupuesto disponible de la entidad.

Por lo tanto, para garantizar el suministro de calzado escolar de forma oportuna y en el menor tiempo posible, la entidad ha decidido llevar a cabo el proceso de selección mediante una selección abreviada por subasta inversa. Esto permitirá escoger al proveedor que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo, asegurando la entrega eficiente del calzado a los estudiantes de Risaralda.

Clasificador de naciones unidas – Códigos UNSPSC.

Las actividades para realizar del futuro contratista, se encuentra comprendidas dentro de los siguientes códigos de conformidad con lo regulado en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53111900	Grupo E – Productos de Uso final Segmento. Ropa, maletas y productos de aseo personal Familia. Calzado Clase. Calzado deportivo

ASPECTOS GENERALES

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Identificación del sector

Los sectores económicos se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso operativo que lo caracteriza. Existen tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, sector secundario y terciario, principalmente, pero también se tiene en cuenta sectores cuaternario y quinario, considerándose estos dos últimos, como parte del sector terciario.

Sector primario

Realiza las actividades relacionadas con la extracción y recolección de la materia prima que derivan de los recursos naturales; por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros.

Sector secundario

Este sector agrupa un conjunto de actividades ligadas a la transformación de insumos, mediante procesos industrializados para la producción de bienes finales, tales como la industria manufacturera, transporte y distribución de electricidad, gas,agua y la actividad de la construcción

Sector terciario o sector de servicios

Abarca las actividades relacionadas con la prestación de servicios no vinculados a la producción o transformación de bienes materiales. Su objetivo principal es generar servicios que satisfagan las necesidades de la población.

Entre las actividades realizadas en este sector encontramos: actividades financieras, hotelería y turismo, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades comerciales, servicios de salud y sanidad, servicios de la administración pública, servicios y bienes educativos, servicios tecnológicos, entre otros.

Teniendo en cuenta que la necesidad del presente proceso de contratación se dirige al suministro de calzado escolar, se determina que el sector al que pertenece la necesidad del presente análisis del sector y por consiguiente del proceso de contratación,son del sector terciario debido a las actividades comerciales

El PIB de Colombia en 2025

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB T

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;

fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamiento del comercio al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Marzo 2025

Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Variación doce meses Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2025 / marzo 2024 [Pr]

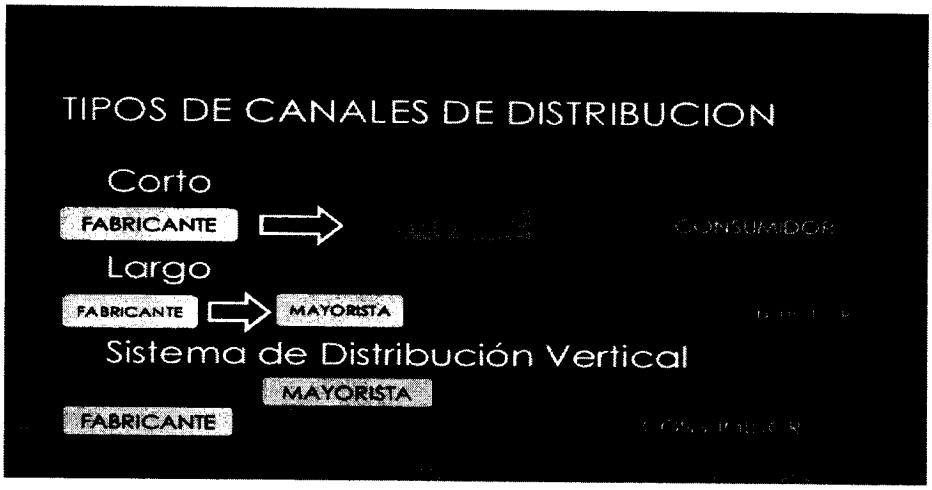
	Marzo 2025 / marzo 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,7	12,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	32,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,9	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	27,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	17,9	1,1
Combustibles para vehículos automotores	4,5	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	13,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,1	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,8	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	2,5	0,1
Libros, periódicos, revistas y útiles escolares	6,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,2	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-8,0	-0,1

Fuente: DANE - EMC

Balanza comercial de Colombia marzo de 2025

En marzo de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$897,0 millones FOB, mientras que en marzo de 2024 se presentó un déficit de US$650,4 millones FOB.

CANALES DE DISTRIBUCION



Es el circuito a través del cual los fabricantes (productores) ponen a disposición de los consumidores (usuarios finales) los productos para que los adquieran. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la distribución transporte y comercialización) de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de utilización o consumo.

El punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios.

Los intermediarios son los que realizan las funciones de distribución, son empresas de distribución situadas entre el productor y el usuario final; en la mayoría de los casos son organizaciones independientes del fabricante.

MERCADO REGIONAL

En términos generales y a nivel mundial, la industria del calzado ha tenido una relocalización de las plantas productivas, ya que varios países industrializados han trasladado sus plantas de producción

hacia países como China, Corea, Hong Kong, Indonesia, Taiwán y Brasil, puesto que estos cuentan con una mano de obra barata y las políticas ambientales tienen poca regulación o control en cuanto al proceso de curtido de pieles, cuero y otros materiales. El mercado del calzado es calificado como difuso y volátil: difuso por la dificultad de cifras confiables, actualizadas, especialmente de oferta; y volátil porque en cualquier momento puede perderse un mercado conquistado con gran esfuerzo, generalmente por causa de cambios macroeconómicos, aun así continúa siendo un sector que aporta crecimiento y desarrollo para los países y las personas que laboran en él.

Para el caso de Colombia, este sector está conformado por las empresas que fabrican, importan, comercializan y exportan los diferentes tipos de calzado, entre los cuales se destaca el calzado deportivo, con una participación cercana al 40% del total de la producción nacional, seguido por botas, botas para dama, calzado casual para hombre y dama, zapatillas sintéticas y calzado para niño. Sin embargo, esta industria se ha visto afectada por el impacto de la apertura económica, pues las empresas nacionales no estaban preparadas para este paso significativo, con el cual el mercado nacional recibió calzado de países asiáticos a precios por debajo de los locales.

MARCO LEGAL

En cumplimiento de lo previsto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1.** Del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Departamento de Risaralda, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

De igual forma y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO, a la luz de lo establecido en el art. 32 de la Ley 80 de 1993.

En esta perspectiva el Departamento de Risaralda se guiará con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios en materia de contratación pública colombiana.

GREMIOS

Los gremios en Colombia cumplen una labor importante como organizaciones que agrupan a empresarios y profesionales de diferentes sectores económicos. Su función principal es defender y promover los intereses de sus miembros, influir en las políticas públicas y contribuir al desarrollo económico del país.

En Colombia, el presente sector cuenta con varios gremios que agrupan a los empresarios, comerciantes y proveedores relacionados con este ámbito. Algunos de los gremios más importantes para el sector en Colombia son:

1. **ANDIGRAF (Asociación Nacional de Empresarios de la Industria Gráfica de Colombia):** Aunque está más enfocada en la industria gráfica, ANDIGRAF también representa a empresas de producción y distribución de productos relacionados con el papel, como es el caso de papelerías, impresoras y proveedores de insumos. Esta asociación trabaja para impulsar el desarrollo de la industria gráfica y sus diferentes ramas, incluido el comercio de productos de papelería.
2. **FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes):** FENALCO es una de las principales organizaciones gremiales del comercio en Colombia. Agrupa a una amplia variedad de sectores, incluyendo el de las papelerías. A través de su estructura, FENALCO promueve la defensa de los intereses comerciales y económicos de los negocios que operan en el ámbito del comercio minorista, que incluye las papelerías y sus proveedores.
3. **ACOPI (Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas):** ACOPI representa a las pequeñas y medianas empresas en Colombia, incluidas aquellas dedicadas al comercio de papelería. Esta organización trabaja en la defensa de los derechos de las PYMES, buscando su fortalecimiento y desarrollo económico.
4. **ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior):** es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada que tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

ENFOQUE AMBIENTAL:

El proyecto de Gobernanza Forestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, avala los diferentes procesos hacia la sustentabilidad y la sostenibilidad de nuestros Bosques.

La Gobernanza es un concepto de reciente difusión para designar a la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, que proporciona a éste buena parte de su legitimidad. También tiene connotación de una interrelación más transparente, eficiente y participativa entre el Estado y la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos y otros actores (Saile, 2008). Al respecto, todas las instancias internacionales están trabajando en este tema (fortalecimiento de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio). El tema gana visibilidad en todos los foros forestales relevantes, como la Convención sobre Diversidad Biológica y la OIMT. Desde el Foro de Bosques de las Naciones Unidas se considera como una acción estratégica del componente de cooperación internacional y los medios de implementación.

Otras Definiciones de Gobernanza Forestal Son:

- Arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. (DRAE)

- Se refiere a cómo se toman las decisiones relacionadas con los bosques y las comunidades que dependen de ellos, quién es responsable, cómo se ejerce el poder, y cómo se produce la rendición de cuentas. Comprende los procesos de toma de decisiones y las instituciones en los niveles local, nacional, regional y global (CIFOR).

Elementos de la gobernanza forestal

Dentro de los Elementos Fundamentales de la Gobernanza se encuentran:

- **Voluntad política:** Poner en orden el sector y asegurar sustentabilidad del uso de los recursos.
- **Marco legal:** Reglas de juego que se puedan cumplir y controlar
- **Marco institucional:** Asegurar eficiencia y transparencia.
- **Participación social:** Promover la veeduría y el control social.

Dada la importancia estratégica que representan los bosques hoy en día para el país, en un contexto de modernización e impulso de sectores productivos, cambio climático, reordenamiento del territorio y ad portas de la eventual firma de los acuerdos del proceso de paz, se pretende integrar diferentes insumos de gobernanza forestal que se han venido gestando y otros que se están desarrollando de manera que se integren a la Política Forestal Nacional integral y diferencial, validarlos de manera que responda a los retos del país en el contexto actual y en las décadas futuras bajo el concepto de desarrollo sostenible.

https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/gobernanza-forestal/

PERSPECTIVA INTERNACIONAL

En Colombia, los acuerdos comerciales tienen un impacto significativo en la industria del calzado, tanto positiva como negativamente. Estos acuerdos están diseñados para facilitar el acceso a nuevos mercados, pero también pueden generar desafíos para los productores nacionales debido a la competencia externa. Algunos de los acuerdos comerciales clave que afectan a los productores de papel y cartón en Colombia son:

- **Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos**: Este acuerdo, firmado en 2006, ha permitido que productos colombianos, tengan acceso preferencial al mercado estadounidense. No obstante, también ha aumentado la competencia con productos importados de Estados Unidos, lo que puede poner presión sobre los precios y las ventas de los productores colombianos.

- **Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea (UE)**: Este acuerdo, que entró en vigor en 2013, ofrece un acceso preferencial a los productos colombianos a mercados europeos. Sin embargo, también facilita la entrada de productos europeos al mercado colombiano, lo que puede aumentar la competencia para los productores locales.
- **TLC con Otros Países de América Latina**: Colombia ha firmado acuerdos con varios países latinoamericanos bajo el marco de la Alianza del Pacífico (que incluye a México, Perú y Chile), lo que ha facilitado el comercio de productos entre estos países. Aunque esto ha abierto oportunidades para exportaciones.
- **Acuerdos con el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay)**: El acceso a estos mercados ha sido beneficioso en términos de exportación, pero también ha intensificado la competencia con la producción de papel en estos países.

Respecto a la producción Mundial los primeros países productores de papel y cartón se encuentran China, Alemania y Estados Unidos (tabla), lo cual, la moneda oficial para la comercialización es el dólar, generado picos en los valores de los insumos para el país.

El precio de los productos puede verse afectado por el cambio de moneda, en caso de que sean importados por la empresa Contratista, sin embargo, como la entrega es un tiempo mínimo, los productos tendrían que estar en stock para que se pueda cumplir con el tiempo de entrega, haciendo que se reduzca el efecto por el cambio de moneda.

FICHA TÉCNICA

Se elabora a partir de las necesidades de la Secretaría de Educación Departamental. Anexo No 02

VARIABLE O FORMA COMO SE CALCULÓ EL PRESUPUESTO.

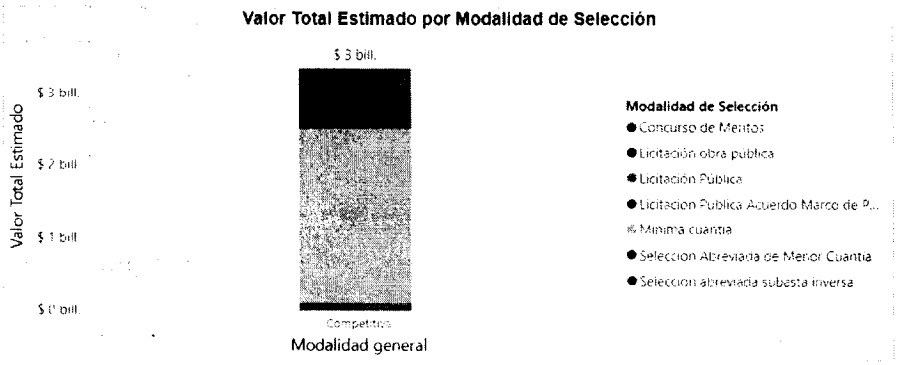
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las características, especificaciones técnicas requeridas, el Departamento de Risaralda solicitó cotizaciones y obtuvo respuesta de las empresas JUAN PABLO ARBELAEZ Nit. 18.615.076-5, MARLENY SÁNCHEZ MORALES Nit. 25166487-7 y FATEXCOL SAS Nit. 900197162-5, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y de los cuales se construyó el promedio y/ precios de referencia a valores unitarios contenido en el ANEXO No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS.

ANEXO PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS - CALZADO ESCOLAR 2025								
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACION 1 - JUAN PABLO ARBELAEZ**	**COTIZACION 2 - MARLENY SANCHEZ**	**COTIZACION 3 - FATEXCOL**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**		
1	ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO - Tipo: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis - Material exterior: Laminado sintético con soporte textil - Suela: PVC (Polímero plástico de Cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante con arco ortopédico - Forro interior: Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible - Plantilla: Espuma de PVC recubierta en algodón - Otras características: Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes **- Tallas requeridas: 27 a la 33** - Colores disponibles: **Negro** con suela negra, blanco con suela blanca - Uso: Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado - Embalaje Individual: Caja y papel de envoltura - Embalaje General: Debe ser en caja de cartón, marcadas en lugar visible con lista de empaque.	1	PAR	83.000	87.000	94.000	88.000	
2	ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO - Tipo: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis - Material exterior: Laminado sintético con soporte textil - Suela: PVC (Polímero plástico de Cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante con arco ortopédico - Forro interior: Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible - Plantilla: Espuma de PVC recubierta en algodón - Otras características: Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes **- Tallas requeridas: 34 a la 38** - Colores disponibles: Negro con suela negra, blanco con suela blanca - Uso: Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado - Embalaje Individual: Caja y papel de envoltura. - Embalaje General: Debe ser en caja de cartón, marcadas en lugar visible con lista de empaque.	1	PAR	87.000	91.000	110.000	96.000	

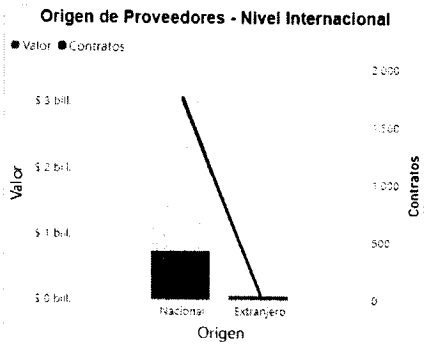
ANALISIS DE LA DEMANDA

Se analiza los siguientes segmentos del clasificador de bienes y servicio generales.

Grupo E – Productos de Uso final
Segmento. Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familia. Calzado
Clase. Calzado deportivo



Teniendo en cuenta la imagen anterior se evidencia que las tres modalidades de selección que más se utilizan para este tipo de proceso son Mínima Cuantía, con un valor de $2.390.894.503.631, seguido por la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, con un valor de $754.796.749.022 a nivel de procesos competitivos.



La grafica anterior nos muestra el origen de proveedores a nivel nacional con un valor de $3.292.990.407.039 para este tipo de procesos, lo que indica que la mayor parte de nuestros suministros provienen del mercado local, reflejando así un compromiso con el desarrollo económico del país.

Proceso con características similares, realizado por la entidad.

Tipo de proceso	***Entidad***	***Objeto***	***Cuantía***	***Vigencia***
Selección abreviada subasta inversa	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO DE CAMISETAS Y ZAPATOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.200.000.000	2021

Fuente: Secop II.

ANÁLISIS FINANCIERO

1 ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero del sector se realizó con base en la información financiera y organizacional de cada empresa del sector publicada y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombiano -SECOP II-. Como criterios de inclusiòn en el conjunto de datos evaluados, se tuvo en cuenta que: 1. dentro de la experiencia certificada por cada empresa en el RUP se relacionaran, en los diferentes procesos de contratación que han participado, la relación de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC que establece el presente proceso de contratación. En el Registro de Cámara de Comercio, el objeto social y las actividades económicas relacionadas se dirigieran a suplir la necesidad de la Entidad Estatal y a cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. La información financiera y organizacional evaluada debía estar a corte de 31 de diciembre de 2024.

El análisis financiero se realizó mediante la obtención de una muestra de quince (15) empresas a nivel regional y nacional, lo que demuestra que existe una amplia pluralidad de posibles oferentes garantizando la libre concurrencia, el principio de transparencia y de selección objetiva.

Cabe anotar que el SECOP II es la plataforma oficial del estado colombiano en materia de contratación estatal, de la cual se puede obtener la información de los proveedores de bienes y servicios, de manera ágil, oportuna, veraz y actualizada como fuente fidedigna, la cual puede consultada y verificada por todos los interesados en los procesos contractuales de las administraciones públicas y para el caso que nos ocupa, lo que demuestra que el análisis del sector realizado por la administración departamental refleja la realidad financiera y organizacional del sector.

Para determinar los indicadores financieros que permitan verificar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes se tomó una muestra de los indicadores financieros de las empresas del sector año 2024.

Dando como indicadores financieros los siguientes resultados.

	NIT	***DOMICILIO***	***RAZON SOCIAL***	***LIQUIDEZ***	***NIVEL ENDEUDAMIENTO***	***RAZON DE COBERTURA DE INTERESES***	***RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)***	***RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)***
1	1053765016-4	MANIZALES	VALENCIA DUQUE ANA MARIA	3,24	0,30	242,89	0,24	0,17

2	98521114-3	MEDELLIN	CARDONA IDARRAGA JOHN JAIRO	10,09	0,28	99,54	0,28	0,20
3	18615076-5	SANTA ROSA DE CABAL	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	2,69	0,31	159,02	0,09	0,06
4	830048811-5	BOGOTÁ	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	4,49	0,47	8,13	0,25	0,13
5	800119030-6	BOGOTÁ	BOSTONIA S.A.S	4,86	0,30	61,66	0,29	0,20
6	901503868-3	BOGOTÁ	CIVIALCO SAS	4,04	0,41	-105,99	-0,10	-0,05
7	816007113-6	PEREIRA	CRISALLTEX S.A.	1,47	0,51	1,32	0,14	0,07
8	900401053-6	MANIZALES	INVERSIONES FURTINO S.A.S.	9,65	0,52	1,59	0,09	0,04
9	900451487-2	BOGOTÁ	EL KIOSCO DEL REGALO S A S	1,12	0,88	-245,17	-0,12	-0,01
10	9336289.8-8	IBAGUE	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	2,00	0,37	5,66	0,16	0,10
11	900619085-9	CASANARE	KALYUS SAS	34,12	0,13	79178,16	0,06	0,05
12	800153832 - 1	BOGOTÁ	EVOLUTION FITNESS CORPORATION S.A.S	2,97	0,44	2,96	0,13	0,07
13	890301753-9	CALI	SI S.A.S - DACCACH HERMANOS" Y "ALMACENES SI"	1,60	0,66	0,83	0,08	0,03
14	860516806-5	BOGOTÁ	PERMODA LTDA - KOAJ	0,92	0,66	1,23	0,18	0,06
15	891401227 - 9	PEREIRA	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.	1,77	0,53	5,75	0,24	0,11
			MEDIA O PROMEDIO	14,45	0,27	2516,05	0,31	0,23
			DESVIACION ESTANDAR	8,36	0,19	20439,59	0,12	0,07
			MEDIANA	**2,97**	**0,44**	**5,66**	**0,14**	**0,07**
			CUARTIL	**1,69**	**0,31**	**1,28**	**0,09**	**0,05**

Después de utilizar los métodos estadísticos permitidos por Colombia Compra Eficiente se determina que la unidad de medida más apropiada buscando la pluralidad de ofertes es el cuartil.

Nota: los RUP consultados son con corte a 31 de Diciembre 2024.

Se procede a trabajar con dichos indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES HABILITANTES		VALOR
Capacidad Financiera	Liquidez	1.69
	Nivel de Endeudamiento	0.31
	Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	1.28
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	0.09
	Rentabilidad del Activo (ROA)	0.05

INDICADORES FINANCIEROS

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 1.69

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) = < (0.31)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a (1.28).

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Financiera se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente M-DVRHPC-05)

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los.accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

Deberá ser mayor o igual a (0.09).

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, *este valor debe ser menor o igual que el ROE*. Se calcula de la siguiente manera

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Deberá ser Mayor o igual a (0.05) y Menor al ROE del proponente.

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05).

INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública así:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	UMBRAL	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.147.016.154	SI	2	NO
	Perú	SI	SI		SI	2	NO
	México	SI	NO		NO	2	NO
Canadá		SI	NO	Sub-central bienes y servicios N/A	NO	2	NO
Chile		SI	SI	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP.	NO	2	NO
Corea		SI	SI	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.147.000.000 COP.	NO	NO	SI

Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		**SI**	**SI**	**Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.**	**SI**	**NO**	**SI**
México		**SI**	**NO**	**Sub-central bienes y servicios** **N/A**	**SI**	**2**	**NO**
Estados Unidos		**SI**	**SI**	**Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP.**	**NO**	**2**	**NO**
Costa Rica		**SI**	**SI**	**Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP**	**NO**	**NO**	**NO**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**SI**	**SI**	**Sin umbral**	**SI**	**2**	**NO**
	Guatemala	**SI**	**SI**	**N/A**	**SI**	**2**	**NO**
	Honduras	**SI**	**NO**		**SI**	**2**	**NO**

Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.	**SI**	**SI**	**Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.**	**NO**	**NO**	**SI**
Israel	**SI**	**NO**	**250.000 DEG** **$1.041.352.500 COP** **TRM del Banco del 27 de mayo de 2025**	**NO**	**NO**	**NO**
Reino Unido e Irlanda del Norte	**NO**	**SI**	Aplicable acuerdo con la Unión Europea. - Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.148.221.780			
(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf					

*** Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).**

(*) CONCLUSION: La contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales Alianza Unión Europea, Corea, Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),

Los acuerdos comerciales Alianza Pacífico, Canadá, Chile, México, Estados Unidos, Costa Rica y Triángulo del Norte tienen la excepción 2 que es el *"El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial"* y por tal razón no se aplican en el caso particular.
En el proceso de contratación son aplicables los acuerdos comerciales con Corea, Estados AELC y Unión Europea incluidos Reino Unido e Irlanda del Norte.
No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).
https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Secretaria de Educación Departamental (E)

Vo. Bo. WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
Dirección de Cobertura

Proyección: Tatiana Henao Carvajal
Ingeniera Industrial contratista